



# CONSEJO REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## ACUERDO N° 03— 2025 – G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 07 de enero del 2025.

### POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en primera sesión ordinaria desarrollada el día siete de enero del año dos mil veinticinco, por unanimidad de los consejeros presentes se ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

### CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, la que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo de Consejo;

Que, las oficinas provinciales del Consejo Regional son órganos de apoyo territorial constituido en las provincias del departamento de Pasco, su acondicionamiento será progresivo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y la necesidad verificada de su funcionamiento, tal como lo dispone el artículo 42° del Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, según el Artículo 43° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368 -2015-GRP/CR, "Las oficinas provinciales del Consejo Regional tendrán como función: a) Recibir y registrar de forma descentralizada la documentación que la ciudadanía, sociedad civil organizada y/o autoridades locales decidan presentar en la respectiva provincia, b) Ejecutar y vigilar la distribución y envío de documentación elaborada por el Consejo Regional, la Presidencia del Consejo Regional, las comisiones o los consejeros, c) Brindar apoyo a los consejeros o consejeras regionales en sus actividades y/o acciones representativas, normativas y/o de fiscalización realizadas en los distritos y provincias, d) Concertar y coordinar reuniones de trabajo en las provincias con instituciones del Gobierno Central, los gobiernos locales, organizaciones de base y ciudadanía en general, e) Las demás que le sean encomendadas por el Consejo Regional";

Que, en mérito al Artículo 44° del Reglamento precitado: "Las oficinas Provinciales del Consejo Regional estarán a cargo de un consejero o consejera coordinador(a) designado por el Consejo Regional el cual tendrá a su cargo ejecutar las funciones que corresponden a dichas oficinas";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Reglamento Interno;





# CONSEJO REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## ACUERDO N° 03 – 2025 – G.R. PASCO/CR

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** a los **COORDINADORES** de las oficinas provinciales del Consejo Regional para el ejercicio fiscal (enero - diciembre) 2025, conforme se detalla a continuación:

- **COORDINADORA DE LA OFICINA PROVINCIAL DE PASCO:**  
LIC. BETHY VENTURA JANAMPA
- **COORDINADOR DE LA OFICINA PROVINCIAL DE OXAPAMPA:**  
ING. ÁNGEL LEVI MOSCOSO DEZA
- **COORDINADOR DE LA OFICINA PROVINCIAL DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN:**  
YON JILMER BONILLA MALPARTIDA

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

**ARTICULO TERCERO. - DERIVAR** a cada uno de los consejeros regionales designados, para su conocimiento y cumplimiento en aplicación del Reglamento Interno del Consejo Regional.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

*Tec. Jessica* **ORTIZ NAHUINRIPA**  
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL